

INFORME DE INTERVENTORÍA



INFORME MENSUAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. 140-13.05-0170-2026

Del 28 de abril al 31 de mayo de
2026

La Uribe, Meta

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.....	6
3. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT).....	8
4. EJECUCIÓN DE CONTRATO	10
4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA.....	10
4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA	10
4.3. AVANCE DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE USUARIOS.....	10
4.4. DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA.....	11
4.5. AVANCE EN LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACION.....	12
4.5.1. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS	12
4.5.2. SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL	14
4.5.3. INSTALACIÓN.....	14
5. GESTIÓN AMBIENTAL	15
6. GESTIÓN SOCIAL	15
7. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA.....	16
8. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA.....	17
8.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).....	17
8.2. MATRIZ DE RIESGOS	17
8.3. EVALUACION SG-SST.....	17
8.4. CONCLUSIONES DE SG-SST.....	18
9. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA.....	18
9.1. GARANTIAS	18
9.2. PAGOS REALIZADOS.....	19
9.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA	19
10. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	20
10.1. GARANTIAS	20
10.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA	21
10.3. RESUMEN FINANCIERO.....	21
11. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	21

12.	REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	22
13.	SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD	23
14.	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA.....	23
14.1.	AVANCE EN EL CRONOGRAMA.....	23
15.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
16.	REFERENCIAS Y ANEXOS	25
17.	REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.....	26

Lista de tablas

Tabla 1. Análisis ejecutivo	8
Tabla 2. Balance del personal de obra	17
Tabla 3. Póliza de cumplimiento Obra	18
Tabla 4. póliza de RCE Obra	18
Tabla 5. Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra	19
Tabla 6. Resumen Financiero de obra	20
Tabla 7. póliza de cumplimiento Interventoría	20
Tabla 8. Historial de Garantías	20
Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría	21
Tabla 10. Reuniones realizadas	22
Tabla 11. Correspondencia Enviada	22

Lista de figuras

Figura 1. Ubicación de Uribe en El Meta	5
Figura 2. Datos eléctricos Panel solar serie LR8-66HGD-605M	12
Figura 3. Controlador serie PC18-6015F	13
Figura 4. Inversor serie EP30-2024 LV	13
Figura 5. Batería serie P08S200BL	13

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el primer informe de interventoría al contrato No. 140-13.05-0170-2026 del periodo comprendido entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2026, y cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, INGENIERÍA DE DETALLES Y ENTREGA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE LA URIBE, DEPARTAMENTO DE META"**. Interventoría ejecutada mediante contrato celebrado entre GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P. y el CONSORCIO INT LA URIBE SOLAR 2026.

Este es un informe descriptivo en donde se enumeran las principales novedades y acontecimientos relacionados al Contrato de Obra No. 140-13.06-0160-2026, bajo el marco de referencia y obligaciones estipuladas en la cláusula segunda del Contrato de interventoría No. 140-13.05-0170-2026. En este sentido, se detallará la labor de la interventoría en función de la supervisión del contrato y del contratista de obra, velando siempre por el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, en materia técnica, ambiental, social, financiera y jurídica bajo los más altos estándares de calidad.

El municipio de La Uribe, ubicado en el departamento del Meta, en la región de la Orinoquía colombiana, se caracteriza por una gran diversidad geográfica que abarca la cordillera Oriental, los Llanos Orientales y selvas del piedemonte amazónico. Las actividades del proyecto se desarrollan en zonas rurales dispersas de 39 veredas del municipio: Ativa, Brasil, Brisas del Guayabero, Buenos Aires, Diamante, El Diviso, El Edén, El Mirador, El Placer, El Recreo, El Tigre, El Vergel, Esperanza, Explanación, La Argelia, La Belleza, La Estrella, La Floresta, La Julia, La Pista, La Primavera, La Siria, Las Camelias, Las Rosas, Mansitas, Palestina, Papaneme, Paraíso, Progreso, Pto. Crevaux, Salitre, San Carlos, Santander, Tempranos, Tierra Adentro, Triunfo, Unión y Yavia.

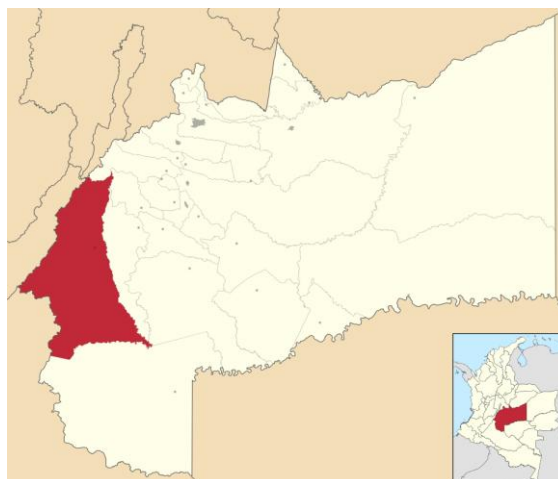


Figura 1. Ubicación de Uribe en El Meta

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	140-13.06-0160-2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA – PRECIO UNITARIO FIJO
VALOR	VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$28.549.548.455), incluido IVA de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$206.122.606) M/Cte.
PLAZO	87 días a partir de la firma del Acta de Inicio. Inicio: 06 de mayo de 2026. Terminación: 31 de julio de 2026.
OBJETO	CONTRATAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES (INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS - SISFV, HÍBRIDOS O MEJORAMIENTO), DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL MUNICIPIO DE LA URIBE, DEPARTAMENTO DEL META”, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Carlos Alberto Triana Grajales
FECHA DEL CONTRATO	14 de abril de 2026
FECHA INICIO	06 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACION	31 de julio de 2026
AVANCE PORCENTUAL DE INSTALACIONES (%)	0%
CANTIDAD DE USUARIOS REPLANTEADOS & VALIDADOS	0
AVANCE PORCENTUAL DE SISTEMAS EN OPERACIÓN (%)	-

CANTIDADES DE UNIDADES INSTALADAS Y ENERGIZADAS	-
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE INSTALACIÓN	-
Contratista	CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE
NIT	902.053.070-5
Representante Legal	VICTOR ALEJANDRO CAICEDO PINTO
Dirección del Contratista	Calle 14 No 12 – 56 – BOGOTÁ
Valor inicial del contrato	\$28.549.548.455, incluido IVA de \$206.122.606
Interventor	CONSORCIO INT LA URIBE SOLAR 2026
NIT	902.054.886-2
Representante legal	JAMES MARTINEZ GALLEG0
Dirección del interventor	Calle 76 No 38b – 57 - BARRANQUILLA
Director de interventoría	JUAN SEBASTIAN MARTINEZ MANJARRES
Valor inicial del contrato	\$ 1.419.194.000, incluido IVA
Contrato	140-13.05-0170-2026
Anticipo	-
Prórrogas del contrato	
No. de prórroga	Plazo
-	-
Adiciones del contrato	
No. de adición	Valor
-	-
Modificación contractual	
No. de otrosí	Cláusula y descripción
-	-
Estado actual del contrato	ACTA DE INICIO SUSCRITA
Sanciones impuestas con anterioridad	
Causal	Acto administrativo
-	-
Garantías del contrato	
Clase de garantía y No.	Amparo y descripción
Cumplimiento de Entidad Estatal 37-45-101055017	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del Contrato - Buen Manejo del Anticipo

	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones - Estabilidad de la Obra - Calidad de los Bienes Suministrados
Respons. Civil Extracontractual 37-40-101030727	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad Civil Extracontractual
Identificación de la compañía de seguros	
Nombre	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT	860.009.578-6

Tabla 1. Análisis ejecutivo

3. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT)

El 20 de mayo de 2026 la interventoría emitió oficio LA-URB-006-26 en el que solicitó al contratista de obra la documentación del PMT para inicio de actividades del Contrato de Obra No. 140-13.06-0160-2026. El PMT debe incluir: organigrama del personal asignado al proyecto, cronograma desglosado de actividades, matriz de riesgos, documentación del SG-SST, Plan de Manejo Ambiental, Plan de capacitación y socialización con la comunidad (Escuelas de Transición Energética Justa), diseño de valla informativa, plan de gestión del anticipo y metodología técnica de instalación. Entre la documentación requerida se encuentra:

- 1. Recursos Humanos:** Organigrama del personal que se asigne al proyecto al inicio de cada etapa de este. Se deben presentar los respectivos soportes de afiliación a seguridad social y demás parafiscales que haya lugar de personal validado para el proyecto. Se debe notificar de cualquier retiro o vinculación de personal adicional durante las distintas etapas de la obra. Adicionalmente se deben tener del personal los siguientes documentos:
 - Soportes de inducción.
 - Matriz de elementos de protección personal/Evidencia de entrega.
 - Soporte de evaluación médica de ingreso o periódicas según aplique.
- 2. Recursos técnicos:** Relación de los distintos componentes de las soluciones contratadas que se adquirirán para el cumplimiento del contrato (equipos fotovoltaicos, gabinetes, estructuras para soporte de paneles, sistema de medida y gestión de energía, entre otros). De igual manera se debe presentar listado de las herramientas que se brindaran al personal para el adecuado desarrollo de sus actividades (GPS, multímetro, cámaras, entre otros).
- 3. Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** En la que se evalúen objetivamente los posibles riesgos a los que estará expuesto el personal que se disponga para la ejecución del proyecto, a la vez que se indiquen las medidas de prevención y mitigación de estos. Adicionalmente se deben entregar los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo de Actividades SST del proyecto.
 - Plan de Emergencias – Medevac.
 - Tareas de Alto Riesgo.
4. **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Medidas que se implementaran para la mitigación del impacto ambiental o contaminación que se pudiese generar durante la ejecución del proyecto. Se debe hacer énfasis en la disposición final de residuos que se generen resultado de las instalaciones de las soluciones fotovoltaicas contratadas. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del PMA.
5. **Metodología de trabajo para Replanteo:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la validación de usuarios, en donde deberá entregarse el listado final de usuarios.
6. **Metodología de trabajo para Obra:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la construcción y puesta en servicio de los sistemas solares fotovoltaicos:
- Especificaciones técnicas para obras civiles.
 - Especificaciones técnicas para cableado, canalizaciones, entre otros.
 - Puesta en servicio de los sistemas.
7. **Diseño de Valla Informativa con la información del proyecto:** El cual debe ser aprobado por la interventoría y por la supervisión previa instalación, la cual debe realizarse lo antes posible.
8. **Plan de capacitación y socialización con la comunidad:** En el que se programe el trabajo social que se realizará, el material didáctico (pendones, videos, cartillas, entre otros) que se implementaran para que los usuarios procesen de una manera clara el alcance del proyecto, sus derechos y deberes. La adecuada socialización con la comunidad durante este tipo de proyectos es de suma importancia para que no se presenten inconvenientes debido a la desinformación, en especial con respecto a la capacidad de los equipos que se van a instalar y la sostenibilidad de los sistemas contratados. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del componente social.
9. **Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual:** Donde se establezca el porcentaje de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo según la entidad administradora de riesgos laborales y el plan de mejoramiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra presentó el Plan Detallado de Trabajo (PDT) y el cronograma de actividades como parte de los hitos de pago necesarios para el cobro del anticipo del contrato de obra, la interventoría emitió aval en oficio LA-URB-002-26.

No obstante, permanece pendiente la remisión de todos los componentes del PMT, incluyendo: la definición del recurso humano, el listado de recursos técnicos y herramientas, la matriz de riesgos, la documentación del SG-SST, el Plan de Manejo Ambiental, la metodología técnica de instalación, el diseño de la valla informativa, el plan de capacitación y socialización con la comunidad para las Escuelas de Transición Energética Justa, y el plan de gestión del anticipo.

Adicionalmente, se le solicitó al contratista la remisión de un cronograma detallado de actividades con horizonte semanal, con el fin de realizar un seguimiento íntegro a las actividades del contrato.

4. EJECUCIÓN DE CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA

El día 28 de abril de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría No. 140-13.05-0170-2026, entre GENSA S.A. E.S.P. y el CONSORCIO INT LA URIBE SOLAR 2026, representado por JAMES MARTÍNEZ GALLEGU.

A partir del acta de inicio, el CONSORCIO INT LA URIBE SOLAR 2026 procedió a radicar ante GENSA S.A. E.S.P. las pólizas del contrato de interventoría actualizadas conforme al acta de inicio, así como las hojas de vida del personal propuesto y el plan detallado de trabajo para la ejecución de las actividades de interventoría.

En el Anexo No. 01 se presenta el acta de inicio del contrato de interventoría.

4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

El día 06 de mayo de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. 140-13.06-0160-2026, entre GENSA S.A. E.S.P. y el CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE, representado por VÍCTOR ALEJANDRO CAICEDO PINTO.

En el Anexo No. 02 se presenta el acta de inicio del contrato de obra.

4.3. AVANCE DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE USUARIOS

El día 06 de mayo de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. 140-13.06-0160-2026 entre GENSA S.A. E.S.P. y el CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE, con la cual se garantiza de manera oficial el inicio de las actividades de implementación de soluciones solares fotovoltaicas en el municipio de La Uribe, Meta.

El contratista de obra se encuentra en proceso de elaboración del Plan Maestro de Trabajo (PMT), el cronograma detallado de actividades y la documentación

del SG-SST, los cuales deberán ser radicados ante la interventoría para su revisión y aprobación previo al inicio de actividades en campo.

El 14 de mayo de 2026, el contratista de obra reportó un avance acumulado del 59% en la actividad de replanteo de usuarios. No obstante, durante la revisión de los formatos diligenciados en campo, se identificaron inconsistencias y observaciones que afectaban la conformidad de la información recopilada, razón por la cual el propio contratista solicitó a la Interventoría la revisión y consolidación de las observaciones encontradas.

En atención a dicha solicitud, la Interventoría realizó la revisión de los formatos de replanteo y remitió las observaciones identificadas mediante correo electrónico enviado el 28 de mayo de 2026, con asunto "Revisión de formatos de replanteo | CONTRATO GGC-2056-2025", indicando los aspectos que debían ser corregidos para garantizar la validez y trazabilidad de la información recolectada en campo.

Como respuesta a lo anterior, el contratista informó que adelantaría nuevamente las visitas a los usuarios intervenidos con el fin de efectuar la recolección de firmas y la subsanación de las actas que presentaban observaciones o no conformidades, asegurando así el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proceso de replanteo.

Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, la Interventoría no ha recibido reportes de actualización, documentación, evidencias de corrección ni información que permita verificar el avance de las actividades de subsanación anunciadas por el contratista. En consecuencia, persiste la necesidad de validar la conformidad de los formatos observados y de confirmar el estado real de avance de la actividad de replanteo de usuarios.

4.4. DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA

En el Pliego de Condiciones Especiales de Contratación de la Oferta SPO-174-GENSA-2026-LG, Sección 7. Obligaciones, numeral 7.1. Obligaciones Generales del Contratista, literal x., se establece la obligación de:

"Instalar dos (2) vallas informativas del proyecto (dimensiones de 8 x 4 m cada una). La ubicación y diseño gráfico serán acordados con GENSA S.A. E.S.P. y la interventoría. El diseño y las especificaciones de estas serán definidos por el contratista."

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control contractual, el 20 de mayo de 2026 la interventoría emitió el oficio LA-URB-005-26, mediante el cual se impartieron los lineamientos y requisitos para la elaboración, presentación e instalación de las vallas informativas del proyecto.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra no ha presentado para revisión y aprobación por parte de la interventoría la propuesta de diseño de las vallas informativas.

4.5. AVANCE EN LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACION

4.5.1. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS

Mediante comunicación recibida el 23 de abril de 2026, el Consorcio Energía Solar del Oriente informó que, una vez efectuada la revisión técnica correspondiente, otorgó aprobación a los diseños eléctricos presentados por GENSA S.A. E.S.P. para el proyecto “Implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos en las ZNI del Municipio de La Uribe, Meta”.

En relación con los diseños del proyecto, la Interventoría verificó que el contratista de obra efectuó la revisión, análisis y validación de los documentos técnicos asociados a la solución fotovoltaica, incluyendo planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, memorias de cálculo y diagramas unifilares. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que los documentos se encuentran acordes con los lineamientos contractuales, técnicos y normativos aplicables, sin requerir ajustes o modificaciones que impacten el alcance, la funcionalidad, la viabilidad técnica o las condiciones de ejecución del proyecto.

Así mismo, se constató que los diseños conservan coherencia con las condiciones operativas previstas para las soluciones energéticas a implementar, garantizando la correcta ejecución de las actividades y manteniendo las cantidades de obra y el presupuesto conforme a la planificación inicial del proyecto, sin variaciones respecto a las condiciones originalmente establecidas.

De igual manera, la Interventoría realizó la revisión y validación técnica de los equipos fotovoltaicos y componentes principales propuestos para la ejecución del proyecto, entre los cuales se encuentran:

- Panel solar serie LR8-66HGD-605M – Marca LONGI.

Datos eléctricos	STC : AM1.5 1000W/m ² 25°C				NOCT : AM1.5 800W/m ² 20°C 1.0 m/s				Incertidumbre de pruebas Pmax: ±3%							
	LR8-66HGD-595M		LR8-66HGD-600M		LR8-66HGD-605M		LR8-66HGD-610M		LR8-66HGD-615M		LR8-66HGD-620M		LR8-66HGD-625M			
Código de producto	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT		
Condiciones de ensayo	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT	STC	NOCT		
Potencia máxima (Pmax/W)	595	452.9	600	456.7	605	460.5	610	464.3	615	468.1	620	471.9	625	475.8		
Voltaje en circuito abierto (Voc/V)	47.78	45.41	47.98	45.60	48.18	45.79	48.38	45.98	48.58	46.17	48.78	46.36	48.98	46.55		
Corriente de cortocircuito (Isc/A)	15.80	12.69	15.85	12.73	15.90	12.77	15.95	12.81	16.00	12.85	16.05	12.89	16.10	12.93		
Voltaje a potencia máxima (Vmp/V)	39.91	37.93	40.11	38.12	40.31	38.31	40.51	38.50	40.71	38.69	40.91	38.88	41.11	39.07		
Corriente a potencia máxima (Imp/A)	14.91	11.94	14.96	11.98	15.01	12.02	15.06	12.06	15.11	12.10	15.16	12.14	15.21	12.18		
Eficiencia del módulo (%)	22.0		22.2		22.4		22.6		22.8		23.0		23.1			

Figura 2. Datos eléctricos Panel solar serie LR8-66HGD-605M

- Controlador serie PC18-6015F – Marca Solar Schutten.



Figura 3. Controlador serie PC18-6015F

- Inversor serie EP30-2024 LV – Marca Solar Schutten.



Figura 4. Inversor serie EP30-2024 LV

- Batería serie P08S200BL – Marca Solar Schutten.



Figura 5. Batería serie P08S200BL

- Gabinete destinado al alojamiento, protección y organización de los equipos eléctricos y electrónicos del sistema.
- Poste de soporte para la instalación de los componentes asociados a la solución fotovoltaica.
- Estructura de soporte para los módulos solares fotovoltaicos.

Para los equipos y elementos anteriormente relacionados, la Interventoría verificó la documentación técnica suministrada por el contratista, incluyendo fichas técnicas, certificados de conformidad, especificaciones de fabricación, condiciones de garantía y demás soportes requeridos, evidenciando el cumplimiento de los criterios de

calidad, desempeño, seguridad, compatibilidad técnica y funcionalidad exigidos para su implementación en sistemas solares fotovoltaicos autónomos destinados a Zonas No Interconectadas (ZNI).

Particularmente, se validó que el gabinete, el poste de soporte y la estructura para los módulos fotovoltaicos presentan características adecuadas para las condiciones de instalación previstas, garantizando la correcta disposición, protección, fijación y operación de los equipos que integran la solución energética, en concordancia con los requerimientos técnicos del proyecto y las buenas prácticas aplicables a este tipo de infraestructura.

Con fundamento en los resultados de la revisión efectuada, la Interventoría concluye que los diseños, equipos, componentes y elementos evaluados son técnicamente viables, adecuados y compatibles con las condiciones de operación del proyecto. En consecuencia, se emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE y se OTORGA AVAL TÉCNICO para su implementación en el marco del Contrato de Obra No. 140-13.06-0160-2026.

4.5.2. SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL

El 25 de mayo de 2026, con el objetivo de realizar seguimiento a las actividades desarrolladas en campo y reportadas por obra, la interventoría emitió oficio LA-URB-006-26 en la que solicitó al contratista de obra cronograma detallado de actividades en campo, ubicación y descripción de bodegas o centros de acopio en sitio, directorio de encargados locales y personal clave de las obras, plan logístico de movilización de materiales y equipos. El contratista de obra reportó disponibilidad de bodega en la zona de acción del proyecto. El supervisor en campo realizó inspección de bodega el 3 de junio y validó:

- 200 tornillos.
- 600 tornillos para fijado de paneles.
- 200 protecciones de 20 A.
- 50 paquetes de Hidrosolta.
- 50 tableros de distribución.
- 50 GFCI.
- 50 interruptores sencillos.
- 50 conectores de cobre.
- 50 gabinetes ensamblados.
- 50 estructuras metálicas.

4.5.3. INSTALACIÓN

En relación con la falta de atención en la presentación del reporte diario de ejecución solicitado por GENSA S.A. E.S.P., en cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía en el marco del plan de energizaciones tempranas del proyecto, la Interventoría emitió llamado de atención al CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE, mediante oficio LA-URB-003-26.

Como resultado de los requerimientos efectuados, el contratista inició la remisión de los reportes diarios de actividades ejecutadas en campo. No obstante, el envío del formato de reporte diario se vio interrumpido nuevamente. La interventoría emitió un segundo llamado de atención el 28 de mayo de 2026 mediante oficio LA-URB-008-26.

De acuerdo con la información reportada por el contratista con corte al 29 de mayo de 2026, durante el mes de mayo se ejecutaron actividades asociadas a la excavación y construcción de cimentaciones para las estructuras de soporte de las soluciones fotovoltaicas, alcanzándose los siguientes resultados:

- 33 cimentaciones.
- 8 instalaciones internas.
- 0 energizaciones.

5. GESTIÓN AMBIENTAL

En el marco de la implementación del componente ambiental, la interventoría solicitó el día 20 de mayo de 2026, mediante el Oficio LA-URB-006-26, con asunto “Solicitud de presentación del Plan Maestro de Trabajo para el Contrato de Obra No. 140-13.06-0160-2026”, la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), entendido como un instrumento de planificación que orienta la ejecución de las medidas de manejo, prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales asociados a las diferentes fases del proyecto, promoviendo el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la sostenibilidad de las actividades a desarrollar.

Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha presentado el Plan de Manejo Ambiental (PMA), por lo que se encuentra pendiente su entrega para la correspondiente revisión, aprobación y seguimiento por parte de la interventoría.

6. GESTIÓN SOCIAL

En el marco de la implementación del componente social, la interventoría solicitó el día 20 de mayo de 2026, mediante el Oficio LA-URB-006-26, con asunto “Solicitud de presentación del Plan Maestro de Trabajo para el Contrato de Obra No. 140-13.06-0160-2026”, la presentación del Plan de Gestión Social, entendido como una herramienta de planificación que orienta la ejecución de las actividades sociales durante las diferentes fases del proyecto, promoviendo la transparencia, el relacionamiento comunitario y el fortalecimiento de capacidades de los usuarios mediante procesos de formación y capacitación enfocados en el cuidado, apropiación y sostenibilidad de la infraestructura y del proyecto.

Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha presentado la documentación solicitada, por lo que se encuentra pendiente su entrega para la correspondiente revisión, aprobación y seguimiento por parte de la interventoría.

7. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA

El día 20 de mayo de 2026, mediante el Oficio LA-URB-006-26, la interventoría solicitó la presentación del Plan Maestro de Trabajo (PMT) del proyecto, el cual debe contener, entre otros, los siguientes componentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- Recursos Humanos: Organigrama del personal asignado al proyecto al inicio de cada etapa, junto con los respectivos soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás parafiscales del personal validado para el proyecto. Asimismo, se deberá informar cualquier retiro o vinculación de personal adicional durante las distintas etapas de ejecución de la obra. Adicionalmente, se deberán presentar los siguientes documentos del personal:
 - ✓ Soportes de inducción.
 - ✓ Matriz de elementos de protección personal y evidencias de entrega.
 - ✓ Soportes de evaluaciones médicas de ingreso o periódicas, según aplique.
 - ✓ Soportes de vacunación contra tétano y fiebre amarilla para todo el personal de campo.
- Matriz de Riesgos y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Documento en el que se evalúen objetivamente los riesgos a los que estará expuesto el personal durante la ejecución del proyecto, así como las medidas de prevención y mitigación correspondientes. Adicionalmente, se deberán presentar:
 - ✓ Plan de Trabajo de Actividades SST del proyecto.
 - ✓ Plan de Emergencias – Medevac.
 - ✓ Identificación de Tareas de Alto Riesgo.
- Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual: Documento en el que se establezca el porcentaje de implementación del SG-SST, de conformidad con los lineamientos de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como el respectivo plan de mejoramiento.

No obstante, a la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido la totalidad de la información solicitada, evidenciándose únicamente la entrega de la documentación relacionada con el equipo mínimo de trabajo. En este sentido, el 28 de mayo de 2026, la interventoría emitió aval a las hojas de vida allegadas por el contratista de obra correspondientes al grupo mínimo de trabajo, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Director de Proyecto	Carlos Andrés Parra Martínez
Profesional Social	Gladys Denice Neira Méndez
Profesional Salud Ocupacional	Martín Alonso González Socarras

Residente de Proyecto	Jaime Jaime Pinto Fernández
-----------------------	-----------------------------

Tabla 2. Balance del personal de obra

En el Anexo No. 03 se presentan las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo de obra.

8. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA

8.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

La seguridad social es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Es obligatorio que el contratista de obra incorpore a todo el personal de la empresa en el SGSSS ya que este sistema cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

Actualmente se cuenta con un equipo mínimo de trabajo de ocho (8) profesionales, que cumplen con las labores de director de proyectos, ingeniero residente, profesional social, profesional en salud ocupacional y técnico electricista. Este personal se encuentra afiliado al SGSSS.

8.2. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos es una herramienta de análisis de riesgos de todas las actividades realizadas y que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto. Se realiza con el fin de mantener controlados y mitigados todos los riesgos, actos y condiciones que puedan dar con una posible enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Se anexa matriz de peligro y riesgo de la empresa la cual contempla todos los riesgos a los cuales está expuesto el equipo de trabajo.

8.3. EVALUACION SG-SST

La interventoría realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en coordinación con la ARL AXA COLPATRIA, obteniendo un porcentaje de implementación del 100%, lo cual fue calificado como **ACEPTABLE**.

Adicionalmente, se cuenta con los resultados de la verificación de los estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo, con un porcentaje de implementación igualmente del 100%.

8.4. CONCLUSIONES DE SG-SST

Para concluir este informe de SST, haciendo seguimiento estricto al contrato de obra la interventoría realiza actividades conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST y de acuerdo con las necesidades del proyecto. Esta información tiene una relación lógica con el informe mensual y para constatarla se crea la carpeta DRIVE.

https://drive.google.com/drive/folders/10pu6NT0_T87UfRZaRC-JYvBGfId3ri8j?usp=sharing

9. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA

9.1. GARANTIAS

Para el contrato de obra No. 140-13.06-0160-2026, el CONSORCIO ENERGÍA SOLAR DEL ORIENTE expidió las garantías correspondientes una vez se suscribió el contrato. Dichas pólizas se encuentran actualizadas conforme al acta de inicio suscrita el 06 de mayo de 2026, como se relaciona a continuación:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular No. 37-45-101055017.
Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	06/05/2026	22/02/2027	\$8.564.864.536,50
Prestaciones Sociales	06/05/2026	22/08/2029	\$1.427.477.422,75
Pago anticipado	06/05/2026	22/10/2026	\$12.847.296.804,75

Tabla 3. Póliza de cumplimiento Obra

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101030727.
Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Predios, Labores y Operaciones	06/05/2026	22/08/2026	\$ 1.427.477.422,75
Responsabilidad civil cruzada	06/05/2026	22/08/2026	\$ 1.427.477.422,75
Responsabilidad civil patronal	06/05/2026	22/08/2026	\$ 1.427.477.422,75

Tabla 4. póliza de RCE Obra

Póliza de Seguro de Todo Riesgo Montaje No. 37-20-101000193.
Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Seguro básico todo riesgo	06/05/2026	21/09/2026	\$ 28.949.548.455,0

Terremoto, temblor, erupción volcánica	06/05/2026	21/09/2026	\$ 28.949.548.455,0
Huracán, tifón, tornado y ciclón	06/05/2026	21/09/2026	\$ 28.949.548.455,0
Responsabilidad civil vienes	06/05/2026	21/09/2026	\$ 400.000.000,00
Mantenimiento ordinario	06/05/2026	21/09/2026	\$ 22.276.007.900,0

Las pólizas del contrato de obra fueron expedidas a la firma del contrato y actualizadas conforme al acta de inicio suscrita el 06 de mayo de 2026. A continuación, se presenta el histórico de las garantías expedidas por el contratista de obra:

Garantía	Hito	Expedición
37-45-101055017 Anexo 0	Contrato	22/04/2026
37-40-101030727 Anexo 0		22/04/2026
37-40-101030727 Anexo 1		28/04/2026
37-20-101000193 Anexo 0		23/04/2026
37-20-101000193 Anexo 1	Acta de inicio	28/04/2026
37-45-101055017 Anexo 2		29/05/2026
37-45-101055017 Anexo 3		29/05/2026
37-40-101030727 Anexo 2		29/05/2026
37-40-101030727 Anexo 3		29/05/2026
37-20-101000193 Anexo 3		29/05/2026

Tabla 5. Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra

En el Anexo No. 04 se presentan las pólizas del contrato de obra. A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra se encuentra a la espera de la actualización de las pólizas conforme al acta de inicio suscrita el 06 de mayo de 2026. La interventoría realiza seguimiento a esta obligación contractual.

9.2. PAGOS REALIZADOS

A fecha de corte del presente informe, el contratista de obra realizó el cobro del anticipo. El contrato se encuentra en fase de alistamiento inicial. La forma de pago se rige por lo establecido en la Cláusula Quinta – Forma de Pago del contrato No. 140-13.06-0160-2026, conforme a las condiciones especiales de contratación SPO-174-GENSA-2026-LG.

9.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presentan los montos establecidos en la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO del contrato No. 140-13.06-0160-2026:

DESCRIPCIÓN	%	MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
-------------	---	-------	--------------	--------

Pago No. 1 <i>Pago anticipado</i>	45%	\$ 12.864.887.136, 0	NO	PAGADO
Pago No. 2	20%	\$ 5.717.727.616,2	SI	NO PAGADO
Pago No. 3	20%	\$ 5.717.727.616,2	SI	NO PAGADO
Pago No. 4	15%	\$ 4.288.295.712,2	SI	NO PAGADO
TOTAL		\$ 28.588.638.081,0	\$ 15.723.750.945,0	

Tabla 6. Resumen Financiero de obra

El 7 de mayo de 2026 la interventoría emitió aval de desembolso para el pago del anticipo al contrato de obra mediante oficio LA-URB-002-26, en relación con la documentación presentada por el Consorcio Energía Solar del Oriente.

10. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se detalla la información financiera relacionada con el contrato de interventoría, en relación con los gastos ejecutados, balances financieros, congruencia con el plan de manejo del anticipo, entre otros.

10.1. GARANTIAS

El CONSORCIO INT LA URIBE SOLAR 2026 suscribió con la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. la póliza de cumplimiento No. C-100115261.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	21/04/2026	31/01/2027	\$ 425.758.200,00
Pago anticipado	21/04/2026	01/10/2026	\$ 638.637.300,00
Prestaciones Sociales	21/04/2026	31/07/2029	\$ 141.919.400,00
Calidad del Servicio	21/04/2026	31/01/2027	\$ 141.919.499,00

Tabla 7. póliza de cumplimiento Interventoría

A continuación, se presenta el histórico de las garantías expedidas por la interventoría:

Garantía	Hito	Expedición
C-100115261 Anexo 0	Contrato	24/04/2026
C-100115261 Anexo 1	Acta de Inicio	05/05/2026

Tabla 8. Historial de Garantías

En el Anexo No. 05 se presentan las pólizas de la interventoría conforme a los actos administrativos suscritos. Adicionalmente, estas pólizas fueron remitidas vía oficio LA-URB-001-26 el 5 de mayo de 2026.

10.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA

Hasta la fecha no se han realizado desembolsos al contratista de interventoría. A continuación, se presentan los montos establecidos en la cláusula quinta. Forma de pago del contrato No. 140-13.05-0170-2026, conforme a las condiciones especiales de contratación SPO-176-GENSA-2026-LG:

DESCRIPCIÓN	%	MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
Pago No. 1 <i>Pago anticipado</i>	45%*	\$ 638.672.429,70	SI	PAGADO
Pago No. 2	20%	\$ 283.854.413,20	SI	NO PAGADO
Pago No. 3	20%	\$ 283.854.413,20	SI	NO PAGADO
Pago No. 4	15%	\$ 212.890.809,90	SI	NO PAGADO
TOTAL		\$ 1.419.272.066,00	\$ 1.419.272.066,00	

Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría

* Actualmente se encuentra en evaluación la viabilidad técnica, financiera y contractual de modificar la forma de pago del Contrato de Interventoría mediante la suscripción de un Otrosí. A la fecha de corte del presente informe, dicha modificación se encuentra en análisis por las partes involucradas y no ha sido formalizada mediante documento contractual suscrito.

10.3. RESUMEN FINANCIERO

A la fecha del presente informe, la interventoría no ha realizado solicitud de facturación. La forma de pago del contrato, luego de recibir la aprobación de los entregables requeridos en el contrato No. 140-13.05-0170-2026 se ejecutará conforme a los hitos establecidos en las condiciones especiales de contratación.

11. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

A continuación, se relacionan las reuniones de seguimiento realizadas durante el mes de mayo de 2026, con el propósito de efectuar el seguimiento al avance de las actividades contractuales, revisar el estado general del proyecto, identificar situaciones que puedan afectar su ejecución y definir los compromisos y acciones requeridas para el cumplimiento de las metas establecidas.

Consecutivo	Participantes	Fecha	Asunto
001	- Interventoría - Contratista de Obra	29/05/2025	Reunión de seguimiento de compromisos.

Tabla 10. Reuniones realizadas

Lo anterior se puede evidenciar en el anexo No. 06 del presente informe.

12. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

A continuación, se detallan los oficios enviados por el CONSORCIO INT LA URIBE SOLAR 2026 para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, destinatario, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios se encuentran digitalizados en el Anexo No. 07 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

Consecutivo	Destinatario	Fecha	Asunto
LA-URB-001-26	GENSA S.A. E.S.P.	05-05-26	REMISIÓN DE POLIZAS SEGUN ACTA DE INICIO CONT DE INT 170 DE 2026
LA-URB-002-26	GENSA S.A. E.S.P.	07-05-26	AVAL DE DESEMBOLSO DE PAGO ANTICIPADO DE OBRA 140-13.06-0160-2026.
LA-URB-003-26	Consortio Energía solar del Oriente	12-05-26	LLAMADO DE ATENCIÓN REPORTE DIARIO.
LA-URB-004-26	Consortio Energía solar del Oriente	20-05-26	SOLICITUD DE PMT.
LA-URB-005-26	Consortio Energía solar del Oriente	20-05-26	LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE VALLAS INFORMATIVAS.
LA-URB-006-26	Consortio Energía solar del Oriente	25-05-26	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL INICIO DE OBRAS EN CAMPO.
LA-URB-007-26	GENSA S.A. E.S.P.	28-05-26	REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL DE OBRA.
LA-URB-008-26	Consortio Energía solar del Oriente	28-05-26	SEGUNDO LLAMADO DE ATENCIÓN.

Tabla 11. Correspondencia Enviada

A continuación, se detallan los oficios recibidos por el CONSORCIO INT LA URIBE SOLAR 2026 para efectos de este proyecto. Estos oficios se encuentran digitalizados en el Anexo No. 08 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

Consecutivo	Remitente	Fecha	Asunto
001	Consortio Energía solar del Oriente	07-05-26	Solicitud autorización pago anticipado

13. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD

Hasta el momento no se han recibido solicitudes, quejas y reclamos por parte de los interesados del proyecto.

14. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

En el anexo No. 09 se presenta el cronograma del proyecto, teniendo en cuenta el inicio de actividades del contrato de obra a partir del 06 de mayo de 2026 y la fecha de terminación el día 31 de julio de 2026.

14.1. AVANCE EN EL CRONOGRAMA

A continuación, se presenta en el avance de las actividades programadas para el mes de mayo:

- **Replanteo y georreferenciación de usuarios:**

Se reportó a corte del 14 de mayo de 2026 un 59% de avance en el replanteo de usuarios. No obstante, el contratista reportó que realizarán visitas nuevamente con el fin de subsanar no conformidades presentadas con el formato utilizado. A la fecha la interventoría no ha recibido radicados de actas diligenciadas para su validación y aprobación.

- **Suministro e instalación de 2 módulos solares monocristalinos de 605W cada uno (total 1.210 W) con acometida subterránea y cumplimiento RETIE. Incluye acometida principal eléctrica subterránea desde los módulos solares hasta el gabinete, en cable solar CU PV.**
- **Suministro e instalación de regulador (controlador) de carga, 60A/12/24V MPPT Solar, eficiencia mínima del 96%, debe ser apto para cargar baterías tipo LiFePO4.**
- **Suministro e instalación de batería de ión - litio tipo fosfato de hierro (LiFePO4) de ciclo profundo de 200 Ah - 25,6 VDC - 5000 ciclos hasta el 80% DOD, con BMS integrado.**

- **Suministro e instalación de inversor tipo "off-grid" onda senoidal pura, potencia de 2000 W, 24 VDC entrada - 120 VAC salida, F=60 Hz, debe garantizar protección y desconexión por bajo voltaje en la batería, protección contra sobrecarga.**
- **Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada (1,0 Alto x 0,7 Ancho x 0,4 Fondo) mt, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas. Incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda.**
- **Acometida parcial eléctrica desde el equipo de medida hasta el tablero de circuitos. Incluye: tubería EMT de 1/2" y cable THHN: 1x10 AWG Fase + 1x10 AWG Neutro + 1x10 AWG Tierra.**
- **Suministro e instalación de medidor prepago monofásico bifilar 5 (80) A, 120 V, calibrado, incluye instalación de sistema de gestión de recaudo, incluye equipos de comunicación "on-line y off-line" para medición prepago, incluye telemedida.**
- **Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra para gabinete con varilla de cobre de 5/8" x 2,4 m, bajante en cable de cobre desnudo No. 8 AWG, con terminales en cobre y tratamiento de suelo.**

El Consorcio Energía Solar del Oriente reportó el transporte de equipos a bodega ubicada en la zona de acción del proyecto, en la vereda La Julia. El 3 de junio de 2026, el supervisor en campo de la interventoría validó la disponibilidad de equipos en campo.

A corte del 29 de mayo de 2026 se completaron 33 cimentaciones producto de obras civiles. Sin embargo, no se evidencian actividades de suministro e instalación los gabinetes con los equipos ensamblados ni la hincada de postes con estructuras y paneles solares. Esta situación representa un atraso frente a la programación establecida en el cronograma contractual, toda vez que dicha actividad se encontraba prevista para ejecutarse durante el periodo evaluado. Adicionalmente, de acuerdo con el plan de trabajo presentado por el contratista, se proyectó la instalación de 334 usuarios mensuales durante los meses de mayo, junio y julio de 2026. En consecuencia, la ausencia de instalaciones registradas a la fecha genera una desviación negativa respecto a las metas de ejecución propuestas, comprometiendo el cumplimiento de los hitos programados y el avance físico esperado del proyecto.

- **Instalaciones internas que incluyan cuatro (4) salidas de alumbrado y cuatro (4) tomacorrientes para vivienda.**

A corte del 29 de mayo de 2026 el contratista completó 8 instalaciones internas.

- **Realizar plan de trabajo social.**

La documentación relacionada con el PMT sigue pendiente de remisión por parte del contratista de obra.

- **Implementar medidas de manejo ambiental.**

La documentación relacionada con el PMT sigue pendiente de remisión por parte del contratista de obra.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de plantear las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2026, se concluye que:

- Se suscribieron las actas de inicio del contrato de interventoría (28 de abril de 2026) y del contrato de obra (06 de mayo de 2026).
- Se actualizaron las pólizas del contrato de interventoría y obra conforme al acta de inicio.
- Permanecen pendientes componentes relacionados con el PMT, necesarios para su revisión y aprobación.
- Se inició el proceso de visitas de replanteo.
- Se avaló el cobro del anticipo del contrato de obra.
- Se completaron 33 cimentaciones y 8 instalaciones internas.

16. REFERENCIAS Y ANEXOS

ANEXO 1: ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 2: ACTA DE INICIO DE OBRA

ANEXO 3: HOJAS DE VIDA OBRA

ANEXO 4: PÓLIZAS DE OBRA

ANEXO 5: PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA

ANEXO 6: REUNIONES DE SEGUIMIENTO

ANEXO 7: CORRESPONDENCIA ENVIADA

ANEXO 8: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ANEXO 9: CRONOGRAMA

17. REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

Inspección en bodega





James Martinez G
Representante Legal
Consorcio Int La Uribe Solar 2026